



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 28.11.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001717

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A003 - DM Financiera	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	570219	Devoluciones		400.000,00-
ZA01A003 - DM Financiera	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	580103	A Empresas Públicas	400.000,00	
TOTAL					400.000,00	400.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: FINANCIAMIENTO CREDITO BID

EXPEDIENTE No 0400000838

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> SEGUNDO RAFAEL AGUIRRE MENESES	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> CARLOS DAVID MOYA CEPEDA	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	RAFAEL AGUIRRE	CARLOS MOYA	SONIA ORTIZ
FECHA:	28.11.2022	29.11.2022	29.11.2022



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1955-M

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Lcdo. Marco Enrique Guevara Espin
Contador General
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de traspaso para cubrir la reposición de la cuota de pago Convenio de Financiamiento Crédito BID 1424/OC-EC, a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento a EPMAPS.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted en atención al memorando No. GADDMQ-DMF-2022-1749-M de 01 de noviembre de 2022, en el cual se solicita a la Dirección Metropolitana Financiera, lo siguiente:

"El GADDMQ mantiene suscrito con la EPMAPS el Convenio de Financiamiento de los valores adeudados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento - EPMAPS, por los Convenios Subsidiarios suscritos en atención a los Contratos de Préstamo BID 935/OC-EC y 1424/OC-EC, firmado el 13 de diciembre de 2012, en el cual en su cláusula sexta. - Clausula Especial, establece:

"La observancia de las obligaciones asumidas por el MDMQ a través del presente convenio se realizará sin perjuicio del cumplimiento de los compromisos económicos que mantiene la Municipalidad con la EPMAPS por los Convenios Subsidiarios firmados el 16 de abril de 1997 y 22 de enero de 2003, en atención al pago de los dividendos de los préstamos BID 935/OC-EC y 1424/OC-EC, que se realizará conforme a los estados de cuenta emitidos por el BID".

Mediante memorando Nro. EPMAPS-GF-2022-0002 de 25 de enero de 2022, la EPMAPS solicitó a esta Dirección Metropolitana la restitución de USD 424.241,14, correspondiente a la cuota de vencimiento de 29 de diciembre de 2021, del Convenio de Financiamiento Crédito BID 1424/OC-EC, que la Empresa canceló oportunamente; monto que fue restituido por el GADDMQ a la EPMAPS el 14 de abril de 2022.

Por lo expuesto, conforme la revisión efectuada a la fecha se evidencia que la partida "580103 A Empresas Públicas" del centro gestor ZA01A003, correspondiente a este concepto, se encuentra desfinanciada; razón por la cual solicito cordialmente se sirva autorizar a quien corresponda, realizar un incremento presupuestario de USD400.000,00 en la mencionada partida, que servirá para cubrir el valor establecido en el Convenio de Financiamiento Crédito BID 1424/OC-EC, cuya cuota final del ejercicio 2022 vence en el mes de noviembre".

La Unidad de Contabilidad es responsable de toda la información proporcionada para emitir el ajuste al compromiso, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido se ha procedido con el traspaso de crédito, para lo cual remito el traspaso No.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1955-M

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2022

1000001717 con expediente No. 0400000838 generada en el sistema SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos David Moya Cepeda
DIRECTOR METROPOLITANO SUBROGANTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-AG-AT-2022-0039-O

Anexos:

- GADDMQ-DMF-2022-1749-M.pdf
- RT 0400000838-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por Daissy Tatiana Machuca Campos	dtmc	DMF-P	2022-12-03	
Revisado por: Carlos David Moya Cepeda	cdmc	DMF	2022-12-04	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-12-04	
Aprobado por: Carlos David Moya Cepeda	cdmc	DMF	2022-12-05	



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS DAVID
MOYA CEPEDA**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-11-22 14:25:50 (GMT-5)

Generado por: Carlos David Moya Cepeda

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-1552-O	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-2022-1749-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización, Traspaso de Crédito del proyecto de Gastos Administrativos de la Dirección Metropolitana Financiera.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-11-22 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-11-22 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-22 09:31:40 (GMT-5)	Reasignar	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	Estimado Carlitos su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-11-22 09:11:12 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-22 09:05:43 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-22 09:05:43 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-22 09:05:17 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1552-O

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2022

Asunto: Solicitud de autorización, Traspaso de Crédito del proyecto de Gastos Administrativos de la Dirección Metropolitana Financiera.

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1749-M de 1 de noviembre de 2022, suscrito por el Contador General, dirigido al Director Metropolitano Financiero, que en su parte pertinente señala: *"Por lo expuesto, conforme la revisión efectuada a la fecha se evidencia que la partida "580103 A Empresas Públicas" del centro gestor ZA01A003, correspondiente a este concepto, se encuentra desfinanciada; razón por la cual solicito cordialmente se sirva autorizar a quien corresponda, realizar un incremento presupuestario de USD 400.000,00 en la mencionada partida, que servirá para cubrir el valor establecido en el Convenio de Financiamiento Crédito BID 1424/OC-EC, cuya cuota final del ejercicio 2022 vence en el mes de noviembre."*

En este contexto se desprende la siguiente documentación habilitante:

1. "CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DE LOS VALORES ADEUDADOS POR EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO POR LOS CONVENIOS SUBSIDIARIOS SUSCRITOS EN ATENCIÓN A LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO BID 935/0C-EC y 1424/0C-EC"; el cual tiene por objetivo:

"SEGUNDA.- OBJETO:

El presente convenio tiene por objeto acordar la financiación de pago por los valores que el MDMQ debe reembolsar a la EPMAPS, en cumplimiento a lo estipulado en el número 2 de la cláusula segunda del Convenio Subsidiario referido al Contrato de Préstamo BID 935/0C-EC suscrito el 20 de noviembre de 1996; y, y a lo estipulado en el número 2 de la cláusula segunda del Convenio Subsidiario referido al Contrato de Préstamo BID 1424/0C.EC suscrito el 22 de enero de 2003:"

2. Memorando Nro. EPMAPS-GF-2022-0002 de 25 de enero de 2022, suscrito por el Gerente Financiero de la EPMAPS, dirigido al Director Metropolitano Financiero, en su parte pertinente señala: *"(...) me permito solicitar disponer a quien corresponda se de cumplimiento al Convenio anteriormente indicado y se proceda con la transferencia por el monto total de USD 424.241,54 a la cuenta N° 01220010 EPMAPS-MANTENIMIENTO en el Banco Central del Ecuador. (...)"*



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1552-O

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2022

3. Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1506-O de 10 de noviembre de 2022, suscrito por el Director Metropolitano Financiero, dirigido al Gestor Presupuestario – AG, en su parte pertinente señala: *“Sobre la base de lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente, se realicen los trámites correspondientes para efectuar el siguiente traspaso presupuestario: (...)”*

4. Oficio Nro. GADDMQ-AG-AT-2022-0039-O de 11 de noviembre de 2022, suscrito por el Gestor presupuestario – AG, en respuesta al oficio referido en el numeral anterior, remite el *“Informe Gestor Presupuestario Solicitud de traspaso para cubrir la reposición de la cuota de pago Convenio de Financiamiento Crédito BID 1424/OC-EC, a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS”*

5. Informe de Gestor Presupuestario Nro. 015-2022, suscrito por el Gestor presupuestario – AG, en su parte pertinente señala:

“ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Director Metropolitano Financiero, en el cual solicita se realice los trasposos de créditos por el valor de \$ 400.000,00, debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, se desprende, que lo solicitado por el Econ. Pedro Fernando Núñez, Director Metropolitano Financiero, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Gastos Administrativos:

Tabla 1: Traspasos de crédito

CÓDIGO GESTOR	FONDO	PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA	DESIGNACIÓN	CORRIENDO	REQUERIMIENTO/ DESIGNACIÓN	ANUENCO CANCELADO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO
20015A008	004	0275 70.2170.1.001.01	Operación común	3.696.200,00	400.000,00	3.296.200,00	0200401000001	GASTOS ADMINISTRATIVOS
20015A008	003	047503103.1.001.01	Empresa Pública	3.885.877,25	400.000,00	3.485.877,25	0200401000001	GASTOS ADMINISTRATIVOS
				3.082.577,25	0,00	3.082.577,25		

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

“RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Dirección Metropolitana Financiera.”

Con estos antecedentes me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0286-M de 18 de noviembre de 2022, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Dirección Metropolitana Financiera; con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022, mediante el cual se remiten las “NORMAS



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1552-O

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2022

TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022”.

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Dirección Metropolitana Financiera - Contabilidad, para financiar el Proyecto “Gastos Administrativos”, por un valor de USD. 400.000,00 con cargo a la partida 580103 “A empresas públicas”, de la Dirección Metropolitana Financiera.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-2022-1749-M

Anexos:

- convenio_de_pago_final_mdmq_prestamos_bid_1424_y_bid_935.pdf
- epmaps-gf-2022-0002-1.pdf
- GADDMQ-AG-AT-2022-0039-O.pdf
- GADDMQ-DMF-2022-1506-O.pdf
- gaddmq-dmf-2022-1749-m.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0286-M.pdf
- informe_traspaso_rafa-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda	cdmc	DMF-P	2022-11-18	
Revisado por SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-22	
Aprobado por SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-22	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0286-M

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de Traspaso de Crédito del proyecto de Gastos Administrativos - DMF

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos. Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.
- Reforma al presupuesto 2022, aprobada mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de 23 de septiembre de 2022.

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1749-M de 1 de noviembre de 2022, suscrito por el Contador General, dirigido al Director Metropolitano Financiero, en su parte pertinente señala: *"Por lo expuesto, conforme la revisión efectuada a la fecha se evidencia que la partida "580103 A Empresas Públicas" del centro gestor ZA01A003, correspondiente a este concepto, se encuentra desfinanciada; razón por la cual solicito cordialmente se sirva autorizar a quien corresponda, realizar un incremento presupuestario de USD400.000,00 en la mencionada partida, que servirá para cubrir el valor establecido en el Convenio de Financiamiento Crédito BID 1424/OC-EC, cuya cuota final del ejercicio 2022 vence en el mes de noviembre."*

En este contexto se desprende la siguiente documentación habilitante:

1. "CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DE LOS VALORES ADEUDADOS POR EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO POR LOS CONVENIOS SUBSIDIARIOS SUSCRITOS EN ATENCIÓN A LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO BID 935/OC-EC y 1424/OC-EC"; el cual tiene por objetivo:

"SEGUNDA.- OBJETO:

El presente convenio tiene por objeto acordar la financiación de pago por los valores que el MDMQ debe reembolsar a la EPMAPS, en cumplimiento a lo estipulado en el número 2 de la cláusula segunda del Convenio Subsidiario referido al Contrato de Préstamo BID 935/OC-EC suscrito el 20 de noviembre de 1996; y, y a lo estipulado en el número 2 de la cláusula segunda del Convenio Subsidiario referido al Contrato de Préstamo BID 1424/OC-EC suscrito el 22 de enero de 2003."

2. Memorando Nro. EPMAPS-GF-2022-0002 de 25 de enero de 2022, suscrito por el Gerente Financiero de la EPMAPS, dirigido al Director Metropolitano Financiero, en su parte pertinente señala: *(...) me permito solicitar disponer a quien corresponda se de cumplimiento al Convenio anteriormente indicado y se proceda con la transferencia por el monto total de USD 424.241,54 a la cuenta N° 01220010 EPMAPS-MANTENIMIENTO en el Banco Central del Ecuador. (...)*



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0286-M

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2022

3. Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1506-O de 10 de noviembre de 2022, suscrito por el Director Metropolitano Financiero, dirigido al Gestor Presupuestario – AG, en su parte pertinente señala: “Sobre la base de lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente, se realicen los trámites correspondientes para efectuar el siguiente traspaso presupuestario:

PROGRAMA TEXTO	Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Des Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondos Modificado	Disponibilidad Asignada	Disminución	Nuevo Modificado
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	ZARAGOZA	DM	ECU01010000ID GASTOS ADMINISTRATIVOS	70019 Dotaciones	610019-1AA10001	2.636.200.000,00	100.000.000,00	0,00	2.536.200,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	ZARAGOZA	DM	ECU01010000ID GASTOS ADMINISTRATIVOS	70019 Empresas Públicas	610019-1AA10001	2.441.577,25	434,81	0,00	2.441.577,25

4. Oficio Nro. GADDMQ-AG-AT-2022-0039-O de 11 de noviembre de 2022, suscrito por el Gestor presupuestario – AG, en respuesta al oficio referido en el numeral anterior, remite el “Informe Gestor Presupuestario Solicitud de traspaso para cubrir la reposición de la cuota de pago Convenio de Financiamiento Crédito BID 1424/OC-EC, a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS”

5. Informe de Gestor Presupuestario Nro. 015-2022, suscrito por el Gestor presupuestario – AG, en su parte pertinente señala:

“ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Director Metropolitano Financiero, en el cual solicita se realice los traspasos de créditos por el valor de \$ 400.000,00, debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, se desprende, que lo solicitado por el Econ. Pedro Fernando Núñez, Director Metropolitano Financiero, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Gastos Administrativos:

Tabla 1: Traspasos de crédito

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	IMPORTE INICIAL	IMPORTE MODIFICADO	IMPORTE CORREGIDO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO
GADDMQ	001	610019-1AA10001	Dotaciones	610019-1AA10001	2.636.200,00	400.000,00	2.236.200,00	1424/OC-EC	GASTOS ADMINISTRATIVOS
GADDMQ	001	610019-1AA10001	Empresas Públicas	610019-1AA10001	2.441.577,25	400.000,00	2.041.577,25	1424/OC-EC	GASTOS ADMINISTRATIVOS
					2.083.577,25	0,00	2.083.577,25		

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

“RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Dirección Metropolitana Financiera.”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera y se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario - AG, presupuesto que permitirá financiar el proyecto “Gastos Administrativos”, de acuerdo al siguiente cuadro:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0286-M

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2022

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO									
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA									
Centro Gestor	Descripción del Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01A003	GASTOS ADMINISTRATIVOS	570219 Devoluciones	G-570219-1AA101001		1.636.200,00	936.200,00		- 400.000,00	1.236.200,00
ZA01A003	GASTOS ADMINISTRATIVOS	580103 A Empresas Públicas	G-580103-1AA101001		1.445.377,25	27.424,87	400.000,00	-	1.845.377,25
Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI					3.081.577,25	963.624,87	400.000,00	400.000,00	3.081.577,25

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2022.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 400.000,00 con cargo al presupuesto del año 2022 en la partida 580103 "A empresas públicas", de la Dirección Metropolitana Financiera.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos David Moya Cepeda
SERVIDOR MUNICIPAL 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Referencias:

- GADDMQ-DMF-2022-1749-M

Anexos:

- convenio_de_pago_final_mdmq_prestamos_bid_1424_y_bid_935.pdf
- epmaps-gf-2022-0002-1.pdf
- GADDMQ-AG-AT-2022-0039-O.pdf
- GADDMQ-DMF-2022-1506-O.pdf
- gaddmq-dmf-2022-1749-m.pdf



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0286-M

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2022

- informe_traspaso_rafa-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS DAVID
MOYA CEPEDA**





Oficio Nro. GADDMQ-AG-AT-2022-0039-O

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2022

Asunto: Infome Gestor Presupuestario Solicitud de traspaso para cubrir la reposición de la cuota de pago Convenio de Financiamiento Crédito BID 1424/OC-EC, a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento - EPMAPS

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, en cumplimiento a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022, emitidos con Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C, de 13 de abril de 2022, por la Administración General, literal 4.3.1.1.2.7. procedimiento, a) Informe de sustento cita:

(...) Mediante oficio suscrito por la máxima autoridad de cada dependencia (Administración General, Administraciones Zonales, Secretarías, Unidades Educativas, Unidades de Salud, Agencias Metropolitanas, Registro de la Propiedad, Unidad Municipal Patronato San José, Cuerpo de Agentes de Control, Instituto Metropolitano de Patrimonio), se remitirá el informe del gestor y analista de presupuesto al área financiera de cada Ente o a la DMF según sea el caso, con el objeto de cargar la información en el Sistema Financiero municipal(...)

En atención al Memorando GADDMQ-DMF-2022-1506-O de 10 de noviembre del 2022, mediante el cual solicita se realice el siguiente traspaso presupuestario tal como se detalla textualmente:

"(...) Con un cordial saludo me permito comunicar que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1749-M de 01 de noviembre de 2022 el Contador General de la Dirección Metropolitana Financiera comunicó que:

"El GADDMQ mantiene suscrito con la EPMAPS el Convenio de Financiamiento de los valores adeudados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento - EPMAPS, por los Convenios Subsidiarios suscritos en atención a los Contratos de Préstamo BID 935/OC-EC y 1424/OC-EC, firmado el 13 de diciembre de 2012, en el cual en su cláusula sexta. - Clausula Especial, establece:

"La observancia de las obligaciones asumidas por el MDMQ a través del presente convenio se realizará sin perjuicio del cumplimiento de los compromisos económicos que mantiene la Municipalidad con la EPMAPS por los Convenios Subsidiarios firmados el 16 de abril de 1997 y 22 de enero de 2003, en atención al pago de los dividendos de los préstamos BID 935/OC-EC y 1424/OC-EC, que se realizará conforme a los estados de cuenta emitidos por el BID".

Mediante memorando Nro. EPMAPS-GF-2022-0002 de 25 de enero de 2022, la EPMAPS solicitó a esta Dirección Metropolitana la restitución de USD 424.241,14, correspondiente a la cuota de vencimiento de 29 de diciembre de 2021, del Convenio de Financiamiento Crédito BID 1424/OC-EC, que la Empresa



Oficio Nro. GADDMQ-AG-AT-2022-0039-O

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2022

canceló oportunamente; monto que fue restituido por el GADDMQ a la EPMAPS el 14 de abril de 2022.

Por lo expuesto, conforme la revisión efectuada a la fecha se evidencia que la partida "580103 A Empresas Públicas" del centro gestor ZA01A003, correspondiente a este concepto, se encuentra desfinanciada; razón por la cual solicito cordialmente se sirva autorizar a quien corresponda, realizar un incremento presupuestario de USD400.000,00 en la mencionada partida, que servirá para cubrir el valor establecido en el Convenio de Financiamiento Crédito BID 1424/OC-EC, cuya cuota final del ejercicio 2022 vence en el mes de noviembre".

Sobre la base de lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente, se realicen los trámites correspondientes para efectuar el siguiente traspaso presupuestario:

PROGRAMA TEXTO	Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Des.Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Aumento/Disminución	Nuevo codificado
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	ZA01A003	DM Financiera	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570219 Devoluciones	G/570219/1AA101001	1.636.200.000	936.200.000	400.000.00		1.236.200.00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	ZA01A003	DM Financiera	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	580103 A Empresas Públicas	G/580103/1AA101001	1.445.377,25	7.424.87	400.000.00		1.845.377,25

Según lo expuesto; y en cumplimiento de la normativa legal vigente, me permito anexar al presente, el Informe de Gestor Presupuestario, para los trámites pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Rafael Aguirre Meneses
SERVIDOR MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
ÁREA TÉCNICA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-2022-1506-O

Anexos:

- epmaps-gf-2022-0002.pdf
- GADDMQ-DMF-2022-1749-M.pdf
- CONVENIO DE PAGO FINAL MDMQ PRESTAMOS BID 1424 Y BID 935.pdf
- INFORME TRASPASO RAFA-signed.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Oficio Nro. GADDMQ-AG-AT-2022-0039-O

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2022

Señor Licenciado
Marco Enrique Guevara Espin
Contador General
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Señor Ingeniero
Andre Sebastian Cadena Pozo
Servidor Municipal 8
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
SEGUNDO RAFAEL
AGUIRRE MENESES



Informe de Gestor Presupuestario Nro. 015-2022

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
-
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Presupuesto 2022, Reformado mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de fecha 23 de septiembre de 2022

ANTECEDENTES:

Según oficio N° GADDMQ-DMF-2022-1506--O de 10 de noviembre del 2022, suscrito por el Econ. Pedro Fernando Núñez, Director Metropolitano financiero, quien solicita se realicen los trámites correspondientes para efectuar el siguiente traspaso presupuestario, señalando lo siguiente:

(...) Con un cordial saludo me permito comunicar que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1749-M de 01 de noviembre de 2022 el Contador General de la Dirección Metropolitana Financiera comunicó que:

"El GADDMQ mantiene suscrito con la EPMAPS el Convenio de Financiamiento de los valores adeudados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento - EPMAPS, por los Convenios Subsidiarios suscritos en atención a los Contratos de Préstamo BID 935/OC-EC y 1424/OC-EC, firmado el 13 de diciembre de 2012, en el cual en su cláusula sexta. - Clausula Especial, establece:

"La observancia de las obligaciones asumidas por el MDMQ a través del presente convenio se realizará sin perjuicio del cumplimiento de los compromisos económicos que mantiene la Municipalidad con la EPMAPS por los Convenios Subsidiarios firmados el 16 de abril de 1997 y 22 de enero de 2003, en atención al pago de los dividendos de los préstamos BID 935/OC-EC y 1424/OC-EC, que se realizará conforme a los estados de cuenta emitidos por el BID".

Mediante memorando Nro. EPMAPS-GF-2022-0002 de 25 de enero de 2022, la EPMAPS solicitó a esta Dirección Metropolitana la **restitución de USD 424.241,14**, correspondiente a la cuota de vencimiento de 29 de diciembre de 2021, del Convenio de Financiamiento Crédito BID 1424/OC-EC, que la Empresa canceló

oportunamente; monto que fue restituido por el GADDMQ a la EPMAPS el 14 de abril de 2022.

Por lo expuesto, conforme la revisión efectuada a la fecha se evidencia que la partida "580103 A Empresas Públicas" del centro gestor ZA01A003, correspondiente a este concepto, se encuentra desfinanciada; razón por la cual solicito cordialmente se sirva autorizar a quien corresponda, realizar un incremento presupuestario de USD400.000,00 en la mencionada partida, que servirá para cubrir el valor establecido en el Convenio de Financiamiento Crédito BID 1424/OC-EC, cuya cuota final del ejercicio 2022 vence en el mes de noviembre".

Sobre la base de lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente, se realicen los trámites correspondientes para efectuar el siguiente traspaso presupuestario:

PROGRAMA TEXTO	Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Des.Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Aumento/Disminución	Nuevo codificado
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	ZA01A003	DM Financiera	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570219 Devoluciones	G/570219/1AA101	001	1.636.200,00	936.200,00	-400.000,00	1.236.200,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	ZA01A003	DM Financiera	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	580103 A Empresas Públicas	G/580103/1AA101	001	1.445.377,25	27.424,87	400.000,00	1.845.377,25

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Director Metropolitano Financiero, en el cual solicita se realice los traspasos de créditos por el valor de \$ 400.000,00, debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, se desprende, que lo solicitado por el Econ. Pedro Fernando Núñez, Director Metropolitano Financiero, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Gastos Administrativos:

- **Tabla 1: Traspasos de crédito**

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO	INCREMENTO / REDUCCION	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO
ZA01A003	001	G/570219/1AA101	Devoluciones	1.636.200,00	-400.000,00	1.236.200,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A003	001	G/580103/1AA101	A Empresas Públicas	1.445.377,25	400.000,00	1.845.377,25	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
				3.081.577,25	0,00	3.081.577,25		

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

CONCLUSIONES

Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Financiera, con corte al 11 de noviembre del 2022, cuenta con la disponibilidad, para realizar el movimiento presupuestario planteado en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

- La partida presupuestaria de la que se toma los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Dirección Metropolitana Financiera.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**SEGUNDO RAFAEL
AGUIRRE MENESES**

Rafael Aguirre Meneses

GESTOR

28-10-2022



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1506-O

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022

Asunto: Solicitud de traspaso para cubrir la reposición de la cuota de pago Convenio de Financiamiento Crédito BID 1424/OC-EC, a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento - EPMAPS

Señor

Rafael Aguirre Meneses

Servidor Municipal

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
ÁREA TÉCNICA**

En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo me permito comunicar que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1749-M de 01 de noviembre de 2022 el Contador General de la Dirección Metropolitana Financiera comunicó que:

“El GADDMQ mantiene suscrito con la EPMAPS el Convenio de Financiamiento de los valores adeudados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento - EPMAPS, por los Convenios Subsidiarios suscritos en atención a los Contratos de Préstamo BID 935/OC-EC y 1424/OC-EC, firmado el 13 de diciembre de 2012, en el cual en su cláusula sexta. - Clausula Especial, establece:

“La observancia de las obligaciones asumidas por el MDMQ a través del presente convenio se realizará sin perjuicio del cumplimiento de los compromisos económicos que mantiene la Municipalidad con la EPMAPS por los Convenios Subsidiarios firmados el 16 de abril de 1997 y 22 de enero de 2003, en atención al pago de los dividendos de los préstamos BID 935/OC-EC y 1424/OC-EC, que se realizará conforme a los estados de cuenta emitidos por el BID”.

Mediante memorando Nro. EPMAPS-GF-2022-0002 de 25 de enero de 2022, la EPMAPS solicitó a esta Dirección Metropolitana la restitución de USD 424.241,14, correspondiente a la cuota de vencimiento de 29 de diciembre de 2021, del Convenio de Financiamiento Crédito BID 1424/OC-EC, que la Empresa canceló oportunamente; monto que fue restituido por el GADDMQ a la EPMAPS el 14 de abril de 2022.

Por lo expuesto, conforme la revisión efectuada a la fecha se evidencia que la partida "580103 A Empresas Públicas" del centro gestor ZA01A003, correspondiente a este concepto, se encuentra desfinanciada; razón por la cual solicito cordialmente se sirva autorizar a quien corresponda, realizar un incremento presupuestario de USD400.000,00 en la mencionada partida, que servirá para cubrir el valor establecido en el Convenio de Financiamiento Crédito BID 1424/OC-EC, cuya cuota final del ejercicio 2022 vence en el mes de noviembre”.

Sobre la base de lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente, se realicen los trámites correspondientes para efectuar el siguiente traspaso presupuestario:



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1506-O

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022

PROGRAMA TEXTO	Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Des.Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Aumento/Disminución	Nuevo codificado	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	ZA01A002	DM Financiera	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570219 Devoluciones	G 570219 1AA101001			1.636.200,00	936.200,00	-400.000,00	1.236.200,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	ZA01A002	DM Financiera	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	580103 A Empresas Publicas	G 580103 1AA101001			1.445.377,25	27.424,87	400.000,00	1.845.377,25

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias
- GADDMQ-DMF-2022-1749-M

Anexos:
- epmaps-gf-2022-0002.pdf
- GADDMQ-DMF-2022-1749-M.pdf
- CONVENIO DE PAGO FINAL MDMQ PRESTAMOS BID 1424 Y BID 935.pdf

Copia:
Señor Licenciado
Marco Enrique Guevara Espin
Contador General
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Señor Ingeniero
Andre Sebastian Cadena Pozo
Servidor Municipal 8
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Señorita Ingeniera
Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-11-10	
Elaborado por: Paz y Miño Espinoza Renato David	rdpe	DMF	2022-11-10	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-11-10	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-11-10	



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1506-O

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1749-M

Quito, D.M., 01 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud espacio presupuestario para cubrir la reposición de la cuota de pago Convenio de Financiamiento Crédito BID 1424/OC-EC, a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento - EPMAPS

De mi consideración:

El GADDMQ mantiene suscrito con la EPMAPS el Convenio de Financiamiento de los valores adeudados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento - EPMAPS, por los Convenios Subsidiarios suscritos en atención a los Contratos de Préstamo BID 935/OC-EC y 1424/OC-EC, firmado el 13 de diciembre de 2012, en el cual en su cláusula sexta. - Clausula Especial, establece:

“La observancia de las obligaciones asumidas por el MDMQ a través del presente convenio se realizará sin perjuicio del cumplimiento de los compromisos económicos que mantiene la Municipalidad con la EPMAPS por los Convenios Subsidiarios firmados el 16 de abril de 1997 y 22 de enero de 2003, en atención al pago de los dividendos de los préstamos BID 935/OC-EC y 1424/OC-EC, que se realizará conforme a los estados de cuenta emitidos por el BID”.

Mediante memorando Nro. EPMAPS-GF-2022-0002 de 25 de enero de 2022, la EPMAPS solicitó a esta Dirección Metropolitana la restitución de USD 424.241,14, correspondiente a la cuota de vencimiento de 29 de diciembre de 2021, del Convenio de Financiamiento Crédito BID 1424/OC-EC, que la Empresa canceló oportunamente; monto que fue restituido por el GADDMQ a la EPMAPS el 14 de abril de 2022.

Por lo expuesto, conforme la revisión efectuada a la fecha se evidencia que la partida *“580103 A Empresas Públicas”* del centro gestor ZA01A003, correspondiente a este concepto, se encuentra desfinanciada; razón por la cual solicito cordialmente se sirva autorizar a quien corresponda, realizar un incremento presupuestario de USD400.000,00 en la mencionada partida, que servirá para cubrir el valor establecido en el Convenio de Financiamiento Crédito BID 1424/OC-EC, cuya cuota final del ejercicio 2022 vence en el mes de noviembre.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Marco Enrique Guevara Espin
CONTADOR GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1749-M

Quito, D.M., 01 de noviembre de 2022

Anexos:

- epmaps-gf-2022-0002.pdf
- CG 2000073745 EXP. 0100005576 BID 1424-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Paz y Miño Espinoza Renato David
Servidor Municipal 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Sr. Ing. Andre Sebastian Cadena Pozo
Servidor Municipal 8
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda
Jefe de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marco Vinicio Endara Franco	mvef	DMF-CN	2022-11-01	
Aprobado por: Marco Enrique Guevara Espin	mege	DMF	2022-11-01	



Firmado electrónicamente por:
**MARCO ENRIQUE
GUEVARA ESPIN**



Memorando Nro. EPMAPS-GF-2022-0002

Quito, D.M., 25 de enero de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud cancelación Convenio de Financiamiento Créditos BID
1424/OC-EC

De mi consideración:

De acuerdo al Convenio de Financiamiento de los valores adeudados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento por los Convenios Subsidiarios suscritos en atención a los Contratos de Préstamo BID 935/OC-EC y 1424/OC-EC, firmado el 13 de diciembre de 2012, en el cual se establece la cláusula sexta.- Clausula Especial, cuyo texto indica que:

“La observancia de las obligaciones asumidas por el MDMQ a través del presente convenio se realizará sin perjuicio del cumplimiento de los compromisos económicos que mantiene la Municipalidad con la EPMAPS por los Convenios Subsidiarios firmados el 16 de abril de 1997 y 22 de enero de 2003, en atención al pago de los dividendos de los préstamos BID 935/OC-EC y 1424/OC-EC, que se realizará conforme a los estados de cuenta emitidos por el BID”.

Del cual se establece el monto a cancelar por parte del MDMQ, conforme el siguiente detalle:

APORTE MDMQ			
PRESTAMO BID 1424/ OC-EC			
en USD			
FECHA DE PAGO	PRINCIPAL	INTERES	TOTAL
15/12/2021	312,441.39	111,800.15	424,241.54

Con estos antecedentes me permito solicitar disponer a quien corresponda se de cumplimiento al Convenio anteriormente indicado y se proceda con la transferencia por el monto total de USD 424.241,54 a la cuenta N° 01220010 EPMAPS-MANTENIMIENTO en el Banco Central del Ecuador.

Se adjunta copia de los convenios suscritos entre las dos Entidades.



Memorando Nro. EPMAPS-GF-2022-0002

Quito, D.M., 25 de enero de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diego David Carrión Bueno

GERENTE FINANCIERO.

**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO - GERENCIA FINANCIERA**

Anexos: CONVENIO BID 1424

- CONVENIO BID 1424



Firmado electrónicamente por:
**DIEGO DAVID
CARRION BUENO**





Empresa Pública
Metropolitana
de Agua Potable
y Saneamiento

MEMORANDO N° CP-029-GJ-2013

PARA : Ing. Diego Carrión
GERENTE FINANCIERO

: Ing. Xavier Vidal
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PSA

: Ing. Mariela Llumipanta
JEFE DE CONTABILIDAD

DE : Dra. María Elena Cárdenas
DEPARTAMENTO DE
CONTRATACION PÚBLICA

ASUNTO : CONVENIO PARA LA FINANCIACION DE LOS VALORES
ADEUDADOS POR EL MDMQ A LA EPMAPS

FECHA : DM de Quito, 16 de enero de 2013

Para su conocimiento y aplicación, adjunto al presente 1 original, y dos copias del Convenio para "La financiación de pago por los valores que el MDMQ debe reembolsar a la EPMAPS, en cumplimiento a lo estipulado en el número 2 de la cláusula segunda del Convenio Subsidiario referido al Contrato de Préstamo BID 935/OC-EC suscrito el 20 de noviembre de 1996; y, a lo estipulado en el número 2 de la cláusula segunda del Convenio Subsidiario referido al Contrato de Préstamo BID 1424/OC-EC suscrito el 22 de enero de 2003".

Atentamente,

Dra. María Elena Cárdenas
DEPARTAMENTO DE
CONTRATACION PÚBLICA

Adj. original:

GERENCIA FINANCIERA

17 ENE 2013

RECIBIDO POR *pscano* 8:41

Quito



Empresa Pública
Metropolitana
de Agua Potable
y Saneamiento

**CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DE LOS VALORES ADEUDADOS POR
EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO POR LOS CONVENIOS SUBSIDIARIOS SUSCRITOS EN
ATENCIÓN A LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO BID 935/OC-EC Y
1424/OC-EC**


Intervienen en la celebración del presente convenio, por una parte, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, en adelante “EPMAPS”, representada por el Ingeniero Othón Zevallos Moreno, en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento contenido en la Acción de Personal No. 471-2010 de 5 de mayo de 2010; y, por otra, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en adelante “MDMQ”, representado en este acto por el Econ. Rubén Flores Ágreda, en su calidad de Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se desprende del nombramiento expedido mediante Acción de Personal N° 124-305 de 14 de mayo de 2012; y en función a la delegación de funciones concedida mediante Resolución Administrativa N° A 0003 de 18 de agosto de 2009. Las partes de forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente instrumento, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1 El 20 de noviembre de 1996 la Empresa Municipal del Agua Potable y Alcantarillado de Quito, actual Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, como ejecutor y prestatario, en adelante “EPMAPS”; y, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como subejecutor para manifestar su acuerdo y compromiso de cumplir con las obligaciones estipuladas en la cláusula 3.02(a)(v) de las Estipulaciones Especiales, en adelante “EL Municipio”, suscribieron con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, el Contrato de Préstamo BID 935/OC-EC por un valor de USD 20’000.000,00 (Veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), para ejecutar el Programa II del Proyecto “Protección de las Laderas del Pichincha”.
- 1.2 En el literal a) de la Cláusula 3.02 “Condiciones Especiales Previas al Primer Desembolso” del Capítulo III “Desembolsos”, del Contrato de Préstamo BID 935/OC-EC, se estableció la obligación de suscribir un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.
- 1.3 El 16 de abril de 1997, se suscribió el convenio subsidiario entre la EMAAP-Q y el MDMQ, como requisito previo al primer desembolso del Préstamo BID 935/OC-EC, en el cual se estipula entre otros, el compromiso del Municipio a realizar el aporte como fondos de contraparte local por el valor de USD 500.000,00, así como a reembolsar a la EMAAP-Q los montos del financiamiento y los costos financieros que correspondan a la parte del Proyecto a ser ejecutado por el Municipio.



Empresa Pública
Metropolitana
de Agua Potable
y Saneamiento

- 1.4 El 18 de diciembre de 2002 la Empresa Municipal del Agua Potable y Alcantarillado de Quito, actual EPMAPS, ejecutor y prestatario y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como garante y entidad participante, suscribieron con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, el Contrato de Préstamo BID 1424/OC-EC por el valor de USD 40' 000.000,00 (cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), para financiar el "Programa de Saneamiento Ambiental para el Distrito Metropolitano de Quito";
- 1.5 El literal c) de la Cláusula 3.02 "Condiciones Especiales Previas al Primer Desembolso" del Capítulo III "Desembolsos", del Contrato de Préstamo BID 1424/OC-EC, se estableció la obligación de suscribir un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado;
- 1.6 El 22 de enero de 2003 el MDMQ y la EMAAP-Q suscribieron el Convenio Subsidiario referido al Contrato de Préstamo BID 1424/OC-EC como requisito previo al primer desembolso del préstamo, en el cual se estipula el compromiso del Municipio a realizar el aporte como fondos de contraparte local por el valor de USD 3'100.000,00, así como a reembolsar a la EMAAP-Q los montos del financiamiento y los costos financieros que correspondan a la parte del Proyecto a ser ejecutado por el Municipio.
- 1.7 Mediante oficio No. 064-2010-DPM, 28 de septiembre de 2010, el Doctor Fabián Andrade Narváez, Procurador Metropolitano, emite el criterio jurídico dirigido al Economista Rubén Flores Ágreda, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, , respecto de las obligaciones de pago asumidas por la Municipalidad a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento respecto a los Convenios Subsidiarios suscritos en los años 1997 y 2003 por los Contratos de Préstamo BID 935/OC-EC y 1424/OC-EC, manifestando que dichos compromisos económicos *"se derivan exclusivamente de los convenios de 1997 y 2003"*, concluyendo que: *"Las omisiones administrativas en las que eventualmente hubieran incurrido los funcionarios (como la de registro contable) no afectan la existencia jurídica de los compromisos asumidos por el MDMQ en tanto los convenios no se resuelvan o rescindan conforme a Derecho"*.
- 1.8 La Licenciada Rita Fernández Catalán, Directora Metropolitana Financiera (E) del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, presentó el informe No. DMF-DIR0026-2012, de 30 de octubre de 2012, a través del cual, luego de hacer un análisis en relación con los valores comprometidos con la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento recomienda que: *"en razón de que se hace indispensable dar una solución definitiva a las obligaciones impagas y sobre las que existe un pronunciamiento de la Procuraduría Metropolitana, así como del análisis efectuado por el personal de la Dirección Metropolitana Financiera"* se deben seguir las siguientes acciones: "1. 



Empresa Pública
Metropolitana
de Agua Potable
y Saneamiento

Autorizar a esta Dirección, efectuar el pago de las cuotas de los dos préstamos BID con vencimiento el 20 de noviembre de 2012 y el 20 de diciembre de 2012, correspondientes a los préstamos 935/OC-EC y 1424/OC-EC por USD 8.396 y USD 564.753, respectivamente, para cuyo efecto se cuenta con la disponibilidad correspondiente en la partida presupuestaria 780103 A Empresas Públicas, de esta dependencia; acción que permitirá cumplir con el servicio de la deuda conforme las tablas de amortización de los mismos; 2. Autorizar a la Dirección Metropolitana Financiera el pago de los dividendos de los préstamos 935/OC-EC y 1424/OC-EC por USD 8.396 y USD 564.753 semestrales, a partir del año 2013, para lo cual incluirá en su presupuesto anual los valores correspondientes; 3. Que la Administración General suscriba un convenio de pago con la Gerencia General de la EPMAPS, por la obligación vencida por USD 6.866.126, a un plazo de doce años a partir del 2013, mediante pagos anuales de USD 572.177.17; 4. Una vez celebrado el Convenio, la Dirección Metropolitana Financiera procederá con el registro contable correspondiente de estas obligaciones”.

- 1.9 Mediante oficio No. 4360 de 9 de noviembre de 2012, el Ing. Edwin Palma Echeverría, Administrador General (E) del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, informa a la Directora Metropolitana Financiera (E) que las recomendaciones contenidas en el informe No. DMF-DIR-0026-2012 de 30 de octubre de 2012, son procedentes. Por lo tanto, autoriza proceder con las acciones conducentes al cumplimiento de tales recomendaciones.
- 1.10 A través del Memorando DMF-DIR-0161-2012 de 12 de noviembre de 2012, el Lic. Marco Erazo N., Tesorero Metropolitano (E), solicita a la Lic. Daniela Moya, Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, que en atención a la autorización para proceder con las acciones conducentes al cumplimiento de las recomendaciones del informe DMF-DIR-0026-2012 de 30 de octubre de 2012, se sirva instrumentar las mismas en lo que corresponda al ámbito de gestión del Departamento a su cargo”.
- 1.11 Mediante Ordenanza Metropolitana No. 0309 de 19 de abril de 2010, el Concejo Metropolitano crea la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.
- 1.12 El artículo 16 de la Ordenanza 0301 que establece el Régimen Común para la Organización y Funcionamiento de las Empresas Públicas publicado en el Registro Oficial N° 39 de 2 de octubre de 2009, establece que el Gerente (a) General está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la empresa a su cargo. 1.24 ”.
- 1.13 El Alcalde Metropolitano de Quito a través del artículo 1 de la Resolución A003 de 18 de agosto de 2009, delegó al Administrador General del Distrito Metropolitano de Quito, entre otras las siguientes competencias y atribuciones: “a) Supervisar la gestión y funcionamiento de todas las unidades administrativas municipales bajo su dependencia orgánica y aquellas desconcentradas y autónomas que funcionalmente realicen actividades afines, para lo que podrá, entre otros, disponer la preparación de informes, proyectos, programas de obras,



Empresa Pública
Metropolitana
de Agua Potable
y Saneamiento

cronogramas, rutas críticas, presupuestos y estados económicos; ... d) Suscribir, a nombre y en representación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, convenios interinstitucionales de cooperación, incluso cuando supongan la erogación de recursos públicos...”

SEGUNDA.- OBJETO:

El presente convenio tiene por objeto acordar la financiación de pago por los valores que el MDMQ debe reembolsar a la EPMAPS, en cumplimiento a lo estipulado en el número 2 de la cláusula segunda del Convenio Subsidiario referido al Contrato de Préstamo BID 935/OC-EC suscrito el 20 de noviembre de 1996; y, y a lo estipulado en el número 2 de la cláusula segunda del Convenio Subsidiario referido al Contrato de Préstamo BID 1424/OC-EC suscrito el 22 de enero de 2003:

TERCERA.- DETALLE DE DEUDA:

De acuerdo a la proyección en las tablas de amortización de los Contratos de Préstamo BID 935-OC/EC y 1424-OC/EC y los saldos pendientes de pago del aporte como fondo de contraparte local por los Convenios Subsidiarios suscritos en 1997 y 2003, respectivamente, el valor que le corresponde cubrir al MDMQ, es el detallado a continuación:

Cuadro 1. Obligación adquirida

PRÉSTAMO	PRINCIPAL USD	INTERESES USD	SALDO APORTE LOCAL USD	TOTAL USD
935/OC-EC	241.218	79.497	489.310	810.025
1424/OC-EC	12.810.097	7.368.047	0	20.178.144
TOTAL	13.051.315	7.447.544	489.310	20.988.169

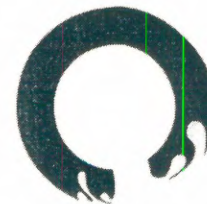
Dentro del saldo de USD20.988.169 indicado en el cuadro 1, se encuentra incluido el valor de USD 6.866,127, que ha sido cancelado por la EPMAPS y que debe ser restituido por el Municipio, como se detalla a continuación:

Cuadro 2. Valores a reembolsarse

PRESTAMOS BID	CONCEPTO	PERIODO	VALOR USD
935/OC-EC	SALDO APOORTE LOCAL	1997 a 2002	489.310

af.

8



Empresa Pública
Metropolitana
de Agua Potable
y Saneamiento

935/OC-EC	APORTE BID (FINANCIAMIENTO MAS COSTOS FINANCIEROS)	2003 a 2011	171,223
1424/OC-EC	APORTE BID (FINANCIAMIENTO MAS COSTOS FINANCIEROS)	2007 a 2011	5,623,315
		TOTAL USD	6,283,848

PRESTAMOS BID	CONCEPTO	PERIODO	VALOR USD
935/OC-EC	APORTE BID (FINANCIAMIENTO MAS COSTOS FINANCIEROS)	Primer Semestre 2012	8,482
1424/OC-EC	APORTE BID (FINANCIAMIENTO MAS COSTOS FINANCIEROS)	Primer Semestre 2012	573,797
		TOTAL USD	582,279
TOTAL DEUDA VENCIDA USD			6,866,127

CUARTA.- FORMA Y PLAZO DE PAGO:

El MDMQ se compromete con la EPMAPS a cancelar el valor total de USD 6.866.127,00 en un plazo de doce años contados a partir del año 2013, mediante dividendos anuales de USD 572,177.25 (Quinientos setenta y dos mil ciento setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 25/100), valor que será transferido a la EPMAPS hasta el 30 de junio de cada año.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Para el cabal cumplimiento del objeto de este convenio, las partes se obligan a lo siguiente:

EL MDMQ

- Realizar las provisiones necesarias en sus presupuestos anuales, para la total cancelación de la deuda objeto del presente convenio.



- b) Transferir a la EPMAPS a partir del año 2013 y hasta la total cancelación de la obligación, los valores correspondientes a la deuda vencida hasta el 30 de junio de cada año.

Empresa Pública
Metropolitana
de Agua Potable
y Saneamiento

LA EPMAPS

- a) Registrar los abonos anuales que realice el Municipio y deducirlos del saldo de la cuenta por cobrar que mantiene en sus estados financieros, hasta su eliminación a la cancelación del total de la deuda.

SEXTA.- CLÁUSULA ESPECIAL:

La observancia de las obligaciones asumidas por el MDMQ a través del presente convenio, se realizará sin perjuicio del cumplimiento de los compromisos económicos que mantiene la Municipalidad con la EPMAPS por los Convenios Subsidiarios firmados el 16 de abril de 1997 y 22 d enero de 2003, en atención al pago de los dividendos de los préstamos BID 935/OC-EC y 1424/OC-EC, que se realizará conforme a los estados de cuenta emitidos por el BID.

SÉPTIMA.- MONTO DEL CONVENIO

El monto total a ser cancelado por el MDMQ, a la EPMAPS, es de USD 6.866.127,00 (Seis millones ochocientos sesenta y seis mil ciento veinte y siete con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

OCTAVA.- PLAZO

El plazo establecido para el cumplimiento de las obligaciones es de DOCE (12) AÑOS, contados a partir del año 2013.

NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO

Las obligaciones contraídas a través del presente convenio podrán extinguirse total o parcialmente por alguna o algunas de las siguientes causas:

1. Por cumplimiento del objeto convenido;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por incumplimiento de lo acordado en este instrumento.

DÉCIMA.- MODIFICACIÓN

Sólo por mutuo acuerdo de las partes se podrá modificar total o parcialmente las obligaciones originadas a través del presente instrumento.



DÉCIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

Empresa Pública
Metropolitana
de Agua Potable
y Saneamiento

La administración del presente convenio, les corresponde al Gerente Financiero de la EPMAPS y al Director Metropolitano Financiero del MDMQ, quienes velarán por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas y contraídas en el instrumento consensual

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS

En caso de surgir cualquier controversia con motivo de la interpretación y/o ejecución del presente convenio, las partes se comprometen a resolverlas de común acuerdo mediante rondas de negociación en las que participen las máximas autoridades de las entidades suscriptoras del presente instrumento o sus delegados, bajo los principios de buena fe y equidad.

De no ser posible una solución directa entre las partes, éstas someterán la controversia al proceso de arbitraje y mediación como un sistema alternativo de solución de conflictos reconocido constitucionalmente, para lo cual las partes estipulan acudir al Centro de Arbitraje y Mediación de la Procuraduría General del Estado.

DÉCIMA TERCERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES

- Nombramiento expedido mediante Acción de Personal N° 124-305 de 14 de mayo de 2012 del Econ. Rubén Flores Ágreda, como Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Nombramiento del Gerente General de la EPMAPS.

Para constancia y aceptación de lo establecido en este documento, las partes firman en Quito, D.M. a los 13 días del mes diciembre de 2012.

Ing. Orhón Zevallos Moreno
GERENTE GENERAL EPMAPS

Econ. Rubén Flores Ágreda
ADMINISTRADOR GENERAL
DEL MUNICIPIO DEL
DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

CGC/MEC/HCR
2012-11-15

AS /SR
2012/11/12